



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1862/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Haydeé Marcela ROSALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al capítulo 8.2.1 inciso 3) de la Ordenanza N° 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1862/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1862/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la materia Proyecto, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración de Recursos Humanos, a la alumna Haydeé Marcela ROSALES, legajo N° 07-82543-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 949/2000

U.T.N.
E.A.
<i>Ng.</i>
<i>AM</i>
<i>EG</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C